+ Se prohiben los shows de delfines y hasta su uso terapéutico

CD. DE MÉXICO, 5 de Mayo de 2018.- Desde este sábado 5 de mayo, queda prohibido dar uso a delfines o lobos marinos en espectáculos acuáticos o para fines terapéuticos, según cita la Gaceta Oficial de Ciudad de México, tras entrar en vigor la reforma a la Ley de Protección a los Animales que impulsó la Asamblea Legislativa.

Ese órgano aprobó reformas para prohibir delfinarios y uso de mamíferos marinos en actividades de exhibición, adiestramiento, entretenimiento, manejo, terapia o investigación científica, pues los delfines son una especie en peligro de extinción.

La norma indica que la supervisión y aplicación de sanciones corresponderá a cada delegación de la ciudad y los poseedores de algún ejemplar, tendrán plazo de 3 a 6 meses para entregar los mamíferos al resguardo de la autoridad ambiental.

La ley contempla aplicar sanciones por hasta 322 mil 400 pesos a personas que no cumplan con el ordenamiento. Hasta 2017 operaba en la ciudad solo un delfinario, en el

parque de diversiones Six Flags y desde 2014 la ALDF prohibió el uso de animales en circos, confirmándose ahora avances para evitar el cautiverio de especies, sobre todo las que están en riesgo de extinción.